ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE EDUCACIÓN PÚBLICA

CONSEJO DE EDUCACIÓN TÉCNICO-PROFESIONAL

EXP. 5858/18

Res. 3416/18

ACTA N° 175, de fecha 20 de noviembre de 2018.

VISTO: La Resolución N° 1834/18 del Consejo de Educación Técnico-Profesional de fecha 10 de julio de 2018, Acta Nº 156;

RESULTANDO: que por el citado acto administrativo se autorizó la realización de un Llamado a aspiraciones, para conformar un registro de aspirantes docentes para la Carrera de Tecnólogo Informático en los departamentos de Montevideo, San José, Maldonado y Paysandú;

CONSIDERANDO: I) que los aspirantes que se detallan a continuación no acreditan cumplir las bases del Llamado para la asignatura Matemática: Rodrigo GALLARDO, Martín BULANTI, Martín SCHNAIDERMAN, Bruno BELLAGAMBA, Federico CIRIELLI, Daniel MUNIZ, Ariel TORRES y Francisco DE LOS SANTOS;

II) que el aspirante Rodrigo VITABAR, no alcanza el puntaje mínimo en el estudio de méritos para la asignatura Matemática;

III) que los aspirantes que se detallan a continuación no acreditan cumplir las bases del Llamado para la asignatura Matemática Discreta y Lógica I, Matemática Discreta y Lógica II: Francisco DE LOS SANTOS, Rodrigo GALLARDO y Daniel MUNIZ;

IV) que los aspirantes que se detallan a continuación no acreditan cumplir las bases del Llamado para las asignaturas Inglés Técnico I y II: Rodrigo GALLARDO y María Gabriela ARIAS;

V) que los aspirantes que se detallan a continuación no acreditan cumplir las

bases del Llamado para la asignatura Principios de Programación: Francisco DE LOS SANTOS, Daniel MUNIZ, Rodrigo ALBANO, Javier GAYOSO, Pablo CABRERA, Gabriel SILVA, Diego VERA, Diego BECCO y Leonardo JUNCAL;

VI) que los aspirantes que se detallan a continuación no acreditan cumplir las bases del Llamado para la asignatura Bases de Datos I y II: Leonardo JUNCAL, Diego BECCO, Pablo CABRERA, Diego VERA, Rodrigo ALBANO y Daniel MUNIZ;

VII) que el aspirante Diego VERA, no acredita cumplir las bases del Llamado para la asignatura Redes de Computadoras;

VIII) que los aspirantes que se detallan a continuación no acreditan cumplir las bases del Llamado para la asignatura Comunicación Oral y Escrita: Chiara MIRANDA y Lucía ÁLVAREZ;

IX) que los aspirantes que se detallan a continuación no acreditan cumplir las bases del Llamado para la asignatura Contabilidad: Valeria CORA, María Victoria PERAZA y Melanie CARRIZO;

X) que los aspirantes que se detallan a continuación no acreditan cumplir las bases del Llamado para la asignatura Programación de Aplicaciones (teórico y práctico): Leonardo JUNCAL, Diego BECCO y Federico AINESEDER;

XI) que los aspirantes que se detallan a continuación no acreditan cumplir las bases del Llamado para la asignatura Programación avanzada: Federico AINESEDER y Diego BECCO;

XII) que el aspirante Rodrigo ALBANO, no alcanza no acredita cumplir las bases del Llamado para la asignatura Administración de infraestructuras;

XIII) que los aspirantes que se detallan a continuación no acreditan cumplir las bases del Llamado para la asignatura Ingeniería de Software: Federico

AINESEDER y Leonardo JUNCAL;

XIV) que los aspirantes que se detallan a continuación no acreditan cumplir las bases del Llamado para la asignatura Probabilidad y Estadística: Federico CIRIELLI, Bruno BELLAGAMBA y Valeria CORA;

XV) que el aspirante Federico AINESEDER, no acredita cumplir las bases del Llamado para la asignatura Taller de sistemas de información.NET;

XVI) que el aspirante Federico AINESEDER, no acredita cumplir las bases del Llamado para la asignatura Taller de aplicaciones de internet ricas;

XVII) que el aspirante Federico AINESEDER, no acredita cumplir las bases del Llamado para la asignatura Desarrollo de sitios web con PHP;

XVIII) que el aspirante Álvaro CORREA, no acredita cumplir las bases del Llamado para la asignatura Taller de Diseño de Aplicaciones video juegos 2D;

XIX) los aspirantes que se detallan a continuación no acreditan cumplir las bases del Llamado para la asignatura Proyecto: Federico AINESEDER y Raúl GLOODTDOFSKY;

XX) que el Tribunal que entendió en el mismo, finalizó las actuaciones y elevan para su homologación el Orden de Prelación resultante;

ATENTO: a lo expuesto;

EL CONSEJO DE EDUCACIÓN TÉCNICO-PROFESIONAL POR UNANIMIDAD (TRES EN TRES), RESUELVE:

1) Homologar los siguientes Órdenes de Prelación:

MATEMÁTICA

Nº	APELLIDOS y NOMBRE	C.I.	PUNTAJE
1	MOLINA GONZÁLEZ, Dahyana	4.002.112-1	40,00
2	SILVA VEGA, Gabriel	1.0833.471-2	39,00

INGLES TÉCNICO I – INGLES TÉCNICO II

Nº	APELLIDOS y NOMBRE	C.I.	PUNTAJE
1	VERGER RAMOS, Vanessa	3.223.455-0	53,00
2	FIRPO FORTUNATTO, Giovanna	3.886.954-1	39,00

PRINCIPIOS DE PROGRAMACIÓN

Nº	APELLIDOS y NOMBRE	C.I.	PUNTAJE
1	HERNÁNDEZ NEVES, Gualberto	3.119.096-3	68,00
2	GUARTES CESARO, Pablo Danilo	4.572.533-6	67,00

BASES DE DATOS I – BASES DE DATOS II

Nº	APELLIDOS y NOMBRE	C.I.	PUNTAJE
1	HERNÁNDEZ NEVES, Gualberto	3119096-3	68,00
2	GUARTES CESARO, Pablo Danilo	4572533-6	67,00

COMUNICACIÓN ORAL Y ESCRITA

Nº	APELLIDOS y NOMBRE	C.I.	PUNTAJE
1	MARTÍNEZ MUÑOZ, Matías Andrés	4.914.008-3	60,00

PROGRAMACIÓN DE APLICACIONES (TEÓRICO Y PRÁCTICO)

Nº	APELLIDOS y NOMBRE	C.I.	PUNTAJE
1	GUARTES CESARO, Pablo Danilo	4.572.533-6	67,00

PROBABILIDAD Y ESTADÍSTICA

Nº	APELLIDOS y NOMBRE	C.I.	PUNTAJE
1	VITABAR VIÑOTTI, Rodrigo Sebastián	4.376.349-1	43,00

RELACIONES PERSONALES Y LABORALES

Nº	APELLIDOS y NOMBRE	C.I.	PUNTAJE
1	MÁRQUEZ DIEGO, Jorge Antonio	1.847.038-4	75,00

TALLER DE SISTEMAS DE INFORMACIÓN JAVA EE

Nº	APELLIDOS y NOMBRE	C.I.	PUNTAJE
1	GUARTES CESARO, Pablo Danilo	4.572.533-6	67,00

TALLER DE SISTEMAS DE INFORMACIÓN.NET

Nº	APELLIDOS y NOMBRE	C.I.	PUNTAJE
1	GUARTES CESARO, Pablo Danilo	4.572.533-6	67,00

DESARROLLO DE SITIOS WEB CON PHP

Nº	APELLIDOS y NOMBRE	C.I.	PUNTAJE
1	HERNÁNDEZ NEVES, Gualberto	3.119.096-3	67,00

Consejo de Educación
Técnico Profesional
Universidad del Trabajo del Uruguay

Construyendo futuros
140 AÑOS EDUCANDO PARA EL TRABAJO

2) Pase a la Dirección de Comunicaciones para su publicación y notificación a través de la página web al amparo de la Circular Nº 54/00 del Consejo de Educación Técnico-Profesional. Cumplido, siga al Programa de Gestión Humana (Departamento de Selección y Promoción - Sección Concursos), a sus efectos.

Ing. Agr. María Nilsa PÉREZ HERNÁNDEZ
Directora General

Mtro. Téc. Miguel VENTURIELLO BLANCO
Consejero

Mtro. Téc. Freddy AMARO BATALLA
Consejero

Esc. Elena SOLSONA ARRIBILLAGA
Secretaria General

NC/as

CONSEJO DE EDUCACION
TECNICO - PROFESIONAL
21 NOV. 2018
SECRETARIA GENERAL
DEL CONSEJO
SALIDA